



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 505-R-UNICA-2023

Ica, 18 de agosto del 2023

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el inciso 6.14 del artículo 6 del Estatuto Universitario, señala que la Universidad se rige por el principio de: El interés superior del estudiante;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 280-R-UNICA-2023 de fecha 5 de julio del 2023, se declara en Emergencia Académica la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para la regularización académica, con la finalidad que los decanos a través de sus Consejos de Facultad resuelvan su problemática académica, en base al interés superior del estudiante, a partir de la culminación del ciclo 2022-II;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 001-VRAC-UNICA-2023 del 7 de julio del 2023, se aprueba la Directiva N° 001-VRAC-UNICA-2023 denominada "DIRECTIVA SOBRE LA EMERGENCIA ACADÉMICA (REGULARIZACIÓN Y ADECUACIÓN ACADÉMICA) en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de agosto del 2023, se acordó por mayoría designar la COMISIÓN AD HOC que resuelva la problemática académica en el marco de la emergencia académica, en la Facultad de Medicina Humana, integrada por los siguientes docentes: Dr. Luis Adalberto Hernández Ramos, Dr. José Alfredo Hernández Anchante y Dr. José Santiago Almeida Galindo;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto del 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la **COMISIÓN AD HOC** que resuelva la problemática académica en el marco de la emergencia académica, en la Facultad de Medicina Humana, integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Luis Adalberto Hernández Ramos
- Dr. José Alfredo Hernández Anchante
- Dr. José Santiago Almeida Galindo

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Medicina Humana, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



foal
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



Ana Maria Kuroki de Kawata
Dr. Ana Maria Kuroki de Kawata
RECTORA (I)